



República de Chile  
Región de Ñuble  
Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDÍCIO: N.<sup>o</sup> 0580

REF: AUTORIZA REINTEGRO SALDO DE PLAN  
DE TRANSICIÓN DE SALDOS NO  
EJECUTADOS DEL PLAN DE  
REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2024.

Trehuaco, 08 AGO 2025

**VISTOS:**

1. El Of. Ord. N<sup>o</sup> 998 del 23 de julio de 2025, del Seremi de Educación Don Ricardo Mejías Casanova.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N<sup>o</sup> 339/05.08.2025 emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM
3. El Memorándum N<sup>o</sup> 10/05.08.2025, dirigido al Alcalde y emitido por el Jefe del DAEM Don Frank Rossel Landeros
4. Las facultades que me confiere la Ley N<sup>o</sup> 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. El D. A. N<sup>o</sup> 0956/ establece asunción cargo de alcalde a Don Jorge Morales Sanhueza.
6. El Ord. N<sup>o</sup> 542/14.04.2025 del Seremi de Educación Don Cesar Riquelme Alarcón
7. El Decreto Alcaldicio N<sup>o</sup> 1.004 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

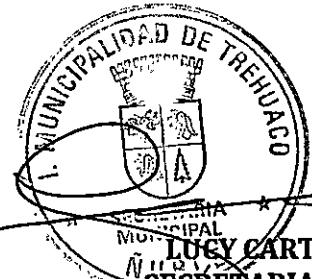
**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de reintegrar saldos de fondos no ejecutados del Plan de Reactivación Educativa año 2024, por motivo que los recursos provenientes para la realización que estaba programada para comenzar en el mes de mayo, se trasfirió en el mes de julio de 2024, por lo que hubieron varias iniciativas que no se alcanzaron a realizar.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** Al Departamento de Educación Municipal RUT 69.250.602-2 para hacer reintegro de fondos no utilizados Plan de Reactivación Educativa 2024.
2. Déjese establecido que la suma a reintegrar es por un monto de \$5.705.110.- (cinco millones setecientos cinco mil ciento diez pesos), los que se deberán transferir a través de la Tesorería General de la República, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

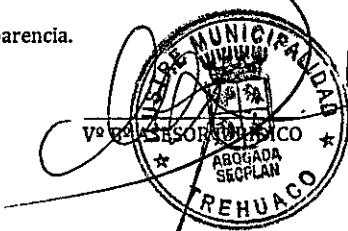
JMS/LCR/ERL/MPR/lrs  
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2) Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL



Vº Bº TESORERO PÚBLICO  
ABOGADA SEPLAN